



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE DESARROLLO CREATIVO,
DEPORTES Y CONOCIMIENTO
Cultura



Exp:	281122002
Doc:	28112I2LH
Interesado:	AREA DE BUEN GOBIERNO Y HACIENDA DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
Asunto:	EXPEDIENTE AL OBJETO DE SELECCIONAR LOS PUESTOS DE FERIA PARA LA NOCHE DE FIN DE AÑO DE ADEJE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA CABALGATA DE REYES EL 5 DE ENERO DE 2019

ANUNCIO

D. ADOLFO SEBASTIAN ALONSO FERRERA, CONCEJAL DEL ÁREA DE DESARROLLO CREATIVO, DEPORTES Y CONOCIMIENTO, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ADEJE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

HAGO SABER Que con fecha 18 de diciembre de 2018 se dicta Decreto Núm. CDC/540/2018 cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

<<DECRETO DE APROBACIÓN DEL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL OBJETO DE SELECCIONAR LOS PUESTOS DE LA FERIA PARA LA NOCHE DE FIN DE AÑO DE ADEJE 2018 Y LA CABALGATA DE REYES EL 5 DE ENERO DE 2019 Y CONVOCATORIA PARA EL SORTEO DE DICHS PUESTOS.

Visto que por el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento, D. Adolfo Sebastián Alonso Ferrera, sea dictado Decreto Núm. CDC/475/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, instruido para la << Aprobación de las condiciones y requisitos para el ejercicio de la actividad y selección de los puestos de Feria para la Noche de Fin de Año de Adeje el 31 de Diciembre de 2018 y la Cabalgata de Reyes el 5 de enero de 2019>>.

Visto informe de fecha 18.12.2018 emitido por el Técnico superior del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento, D. Sergio Domingo Vargas Suarez, en el que se eleva la relación de solicitudes admitidos y excluidos para el presente procedimiento, además de indicar que no se han presentado solicitudes susceptibles de subsanar la documentación presentada, ni solicitudes que incumplan las condiciones y requisitos establecidos, además de que se da la circunstancia de presentarse varias solicitudes para concurrir por el puesto número 3 para la Cabalgata de Reyes del 5 de enero de 2019.

*Por ello, tal y como queda recogido en el punto de las **Condiciones y requisitos de la selección de los puestos de feria para la Noche de Fin de Año de Adeje el 31 de Diciembre de 2018 y la Cabalgata de Reyes el 5 de enero de 2019** << en los 3 días hábiles siguientes, se constituirá la Mesa para la selección designada por esta concejalía, a los efectos de proceder al sorteo de los puestos. La Selección definitiva se publicara en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web oficial de la Corporación a efectos informativos en los lugares de costumbre por la Concejalía de Cultura>>.*

*Y en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/292/2018, de fecha 28 de septiembre, **DISPONGO***



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE DESARROLLO CREATIVO,
DEPORTES Y CONOCIMIENTO
Cultura

PRIMERO.- APROBAR la siguiente lista de admitidos y excluidos.

ADMITIDOS NOCHE DE FIN DE AÑO 2018

NÚMERO PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	MEDIDAS	M2	TASA(€)
1	María Díaz Hernández	Ventorrillo	43824677V	8x2	16	480,00
2	Desierto	Ventorrillo		4x2	8	24,00
3	Comisión de Fiestas La Hoya	Ventorrillo		4x2	8	24,00
4	Comisión de Fiesta Tijoco Bajo	Ventorrillo		4x2	8	24,00
5	Desierto	Ventorrillo		4x2	8	24,00
6	Desierto	Ventorrillo		4x2	8	24,00
7	Yassinne Larfi	Papas asadas	X1423149R	2x1	2	100,00
8	Desierto	Mojitos		2,5	2,5	150,00
9	Epifanía Pérez Gómez	Auto bar	78403327F	4x2	8	200,00
10	Pedro J. Donate Donate	Auto Bar	45708626J	4x2	8	200,00
11	Desierto	Auto Bar		4x2	8	200,00

ADMITIDOS CABALGATA DE REYES 5 DE ENERO DE 2019

NÚMERO PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	MEDIDAS	M2	TASA(€)
1	Epifanía Pérez Gómez	Auto bar	78403327F	4x2	8	10,00
2	Yassinne Larfi	Papas asadas	X1423149R	2x1	2	10,00
3	Jose A. Rodríguez Pérez	Auto Bar	43369990V	4x2	8	10,00
3	Claudia A. Martínez Arriola	Perritos	49947439H	2x1	2	10,00
3	Pedro J. Donate Donate	Auto Bar	45708626J	4x2	8	10,00



SOLICITANTES QUE OPTAN AL PUESTO NÚMERO 3 PARA LA CABALGATA DE REYES EL 5 DE ENERO DE 2019 SERÍAN LOS SIGUIENTES

NÚMERO PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	MEDIDAS	M2	TASA(€)
3	José A. Rodríguez Pérez	Auto Bar	43369990V	4x2	8	10,00
3	Claudia A. Martínez Arriola	Perritos	49947439H	2x1	2	10,00
3	Pedro J. Donate Donate	Auto Bar	45708626J	4x2	8	10,00

SEGUNDO.- CONSTITUIR la mesa de selección para los puestos de Feria para la Noche de Fin de Año de Adeje el 31 de Diciembre de 2018 y la Cabalgata de Reyes el 5 de enero de 2019 y designar a los siguientes empleados públicos adscritos al Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento para la constitución de la citada mesa:

- D. Juan Faustino Bello Vargas
- D. Juan Correa Reverón
- D^a Dolores González Saavedra
- D. Sergio Domingo Vargas Suárez

TERCERO.- CONVOCAR a los solicitantes que optan al puesto número 3 para la cabalgata de Reyes el 5 de enero de 2019 para su asistencia al sorteo que tendrá lugar el viernes día 21 de diciembre de 2018, a las 11 horas, en el Centro Cultural de la Villa de Adeje e invitar al sorteo.

CUARTO.- ADVERTIR a los adjudicatarios de los distintos puestos del presente procedimiento que el plazo para la formalización del abono por la liquidación de ocupación del espacio público finaliza el viernes, día 27 de diciembre de 2018, debiendo realizar el pago exclusivamente en el departamento de Tesorería Municipal.

QUINTO.- ADVERTIR a los adjudicatarios de los puestos la obligación del cumplimiento de las "CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LA INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS" recogidas en el Decreto Número CDC/475/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 del Concejal del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento, mediante el cual se daba aprobación a las "CONDICIONES Y REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PUESTOS DE FERIA PARA PARA LA NOCHE DE FIN DE AÑO DE ADEJE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA CABALGATA DE REYES EL 5 DE ENERO DE 2019".

SEXTO.- PUBLICAR el presente Decreto en el Tablón de edictos municipal, y a efectos informativos en el tablón de anuncios del Departamento de Cultura y en la web municipal, advirtiendo que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante este mismo órgano en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. >>



Ayuntamiento de Adeje

ÁREA DE DESARROLLO CREATIVO,
DEPORTES Y CONOCIMIENTO
Cultura

SEGUNDO.- PUBLICAR ANUNCIO con el contenido del presente Decreto en el Tablón de edictos municipal, y en la página web municipal a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas así como la documentación que estimen probatoria en un plazo de diez días (10) hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto.

TERCERO.- ADVERTIR que contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En la Histórica Villa de Adeje.